

FBC/mes
LAER

REF.: AUTORIZA CONTRATACION QUE INDICA

RES. EX. N° **027** ADM

SANTIAGO, **19 ENE 2017**

VISTOS:

- La Ley N° 19.886 y su reglamento; el DFL N° 1, de 1993, de Hacienda, Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N°660 ADM de 30 de septiembre de 2013 y el procedimiento M.ABS.01 versión 2 de 17 de julio de 2014, sobre manual de procedimiento de adquisiciones y contrataciones de este Consejo de Defensa del Estado, Resolución Exenta N° 1959, de 2016 "Delegación de Facultades", y

CONSIDERANDO:

1.- La ceremonia Institucional de Cuenta Pública del Consejo de Defensa del Estado, programada para el día jueves 02 de marzo de 2017 a las 12:00 hrs en el auditorio de la Contraloría General de La Republica;

2.- La necesidad del Servicio de contar con proveedores que presten los servicios de grabación, banquetería, fotografía, Presentación Audiovisual Introductoria y diagramación y diseño de documento Cuenta Pública 2016 por Cuenta Pública del Consejo de Defensa del Estado;

3.- La Nota Interna N° 2 de 11 de enero de 2017 de la Encargada de Comunicaciones, mediante el cual solicita la contratación de los Servicios indicados en el punto anterior a las siguientes empresas Casa Piedra Empresas, Evolution Media S.A, Sala Recreativa Producciones y Claudia Arriagada;

4.- Lo dispuesto en los artículos 10 N°7 letra b) y 53, letra c) del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene el Reglamento de la ley N°19.866, sobre tratos directos y contrataciones excluidos del Sistema de Compras Públicas, que contempla como tales a las contrataciones que se financien con gasto de representación, en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias;

5.- Lo dispuesto, en el Decreto Supremo N°854, del Ministerio de Hacienda de 2004, que contiene las clasificaciones del presupuesto Público, y que, con respecto a la asignación N°003 del ítem 12 del Subtítulo N°22, que se denomina "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", en su parte pertinente señala Textualmente: "Con respecto a manifestaciones, inauguraciones, ágapes y fiestas de aniversario, incluidos los presentes recordatorios que se otorguen en la oportunidad, los gastos pertinentes solo podrán realizarse con motivo de celebraciones que guarden relación con las funciones del organismo respectivo y a los cuales asistan autoridades superiores del Gobierno o del Ministerio Correspondiente";

6.- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°1397 de 16/01/2016;

7- Los antecedentes que se acompañan, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1.- **APRUEBANSE** los Términos de Referencia para la contratación directa de Servicios de grabación, banquetería y fotografía por Cuenta Pública del Consejo de Defensa del Estado, cuyo texto es el siguiente:

**TERMINOS DE REFERENCIA
CONTRATACION DIRECTA DE SERVICIOS DE GRABACIÓN, BANQUETERÍA Y FOTOGRAFÍA POR CUENTA PÚBLICA DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO**

1.- Antecedentes Básicos del Organismo Demandante

Razón Social	Consejo de Defensa del Estado
Unidad de Compra	Subdepartamento Administrativo
R.U.T.	61.006.000-5
Dirección	Agustinas N° 1687
Comuna	Santiago

2.- Características, Requisitos y Condiciones de la Adquisición

Nombre	Servicios de grabación, banquetería, fotografía, Presentación Audiovisual Introdutoria y diagramación y diseño de documento Cuenta Pública 2016 por Cuenta Pública del Consejo de Defensa del Estado.
Descripción de la adquisición	Servicios de grabación, banquetería, fotografía, Presentación Audiovisual Introdutoria y diagramación y diseño de documento Cuenta Pública 2016 por Cuenta Pública del Consejo de Defensa del Estado. a realizarse el 02 de marzo de 2017 a las 12:00 hrs en el auditorio de la Contraloría General de la Republica.
Antecedentes generales del bien/servicio requerido	Cuenta Pública del Consejo de Defensa del Estado
Requerimientos técnicos específicos.	Servicios de grabación, banquetería, fotografía, Presentación Audiovisual Introdutoria y diagramación y diseño de documento Cuenta Pública 2016 por Cuenta Pública del Consejo de Defensa del Estado: a) Servicios de grabación: - Grabación en terreno Full HD (una jornada de grabación) - Una cámara canon 7D, Full HD. - Un Trípode. - MultiDisc Circular Reflector, 5Surfaces, 42" mvmv. - Lavalier, micrófono direccional. - Camarógrafo. b) Banquetería - Cocktail para un número estimado de 140 personas. - Servicio de tragos surtidos (1 por persona) - Selección de bocados fríos (2 por persona) - Selección de bocados calientes (3 por persona). - Selección de Tapaditos (2 por persona). c) Fotografía - Fotógrafo Profesional de 11:00 a 14:00 horas. - Equipo de iluminación portátil. - Mínimo de 200 tomas. - Servicio de retoque digital a todas las fotos. - CD con el material en alta calidad. d) Presentación Audiovisual Introdutoria Consistente en un video presentación de la cuenta pública del CDE en estilo after effects/ motion graphics, de un máximo de cuatro minutos. Este trabajo contempla las siguientes características: - Descomposición del material gráfico y creación de vectores. - Animación 2D del material gráfico y vectores /after effects. - Generación de gráficas y efectos (FX) para apoyar el motion graphics. - Diagramación de textos. - Musicalización. - Montaje del video. - Resolución ful HD (1920 X 1080) e) Diagramación y diseño de documento Cuenta Pública - Diseño y diagramación, retoque de imágenes, en formato 30X30 cms, PDF Alta resolución WEB, 70 páginas.
Garantía de los productos / servicios	N/A
Presupuesto	Servicios de grabación \$ 535.500.- Banquetería \$ 2.207.450.- Fotografía \$333.200.- Presentación Audiovisual Introdutoria \$1.699.320.- Diagramación y diseño de documento Cuenta Pública 2016 \$500.000.-

3.- Calendario de Actividades, Etapas y Plazos

Invitación por medio de correo electrónico.	Una vez totalmente tramitado el presente acto administrativo.
---	---

Presentación de Ofertas	Cada oferente invitado deberá remitir al correo electrónico de contacto la oferta técnica y económica.
Plazo de presentación de la oferta	NA
Revisión de las ofertas	NA
Selección o rechazo de ofertas	El Consejo de Defensa del Estado escogerá la oferta que más convenga a los intereses del Servicio, atendido el presupuesto disponible, reservándose el derecho a rechazar la oferta recibida, si del resultado de la evaluación técnica o económica, se concluye que resulta lo más conveniente para los intereses de este Servicio. Los proveedores invitados a presentar oferta y que no resultaren seleccionados, no tendrán derecho a indemnización alguna por este hecho.
Adjudicación	NA
Correo electrónico contacto	Milena.osorio@cde.cl
Importante	Para los efectos de este Calendario de Actividades, se entenderá por días hábiles de lunes a viernes. Se excluyen sábados, domingos y festivos.

4. - Evaluación de las ofertas:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones: <table><tr><th>Criterio de Evaluación</th><th>Ponderación Total</th></tr><tr><td>a) Precio de la oferta</td><td>50%</td></tr><tr><td>b) Requerimientos Técnicos</td><td>50%</td></tr><tr><td>Total</td><td>100%</td></tr></table> El máximo puntaje a obtener es 100 puntos. Cada criterio tendrá un valor en puntos equivalente a su porcentaje según lo siguiente: <table><tr><th>Precio oferta</th><th>Puntaje</th></tr><tr><td>Precio inferior a presupuesto</td><td>50</td></tr><tr><td>Precio igual a presupuesto</td><td>25</td></tr><tr><td>Precio superior a presupuesto</td><td>No Califica</td></tr></table> <table><tr><th>Especificaciones técnicas</th><th>Puntaje</th></tr><tr><td>Cumple con los requerimientos técnicos solicitados</td><td>50</td></tr><tr><td>No cumple con los requerimientos técnicos solicitados.</td><td>No califica.</td></tr></table>	Criterio de Evaluación	Ponderación Total	a) Precio de la oferta	50%	b) Requerimientos Técnicos	50%	Total	100%	Precio oferta	Puntaje	Precio inferior a presupuesto	50	Precio igual a presupuesto	25	Precio superior a presupuesto	No Califica	Especificaciones técnicas	Puntaje	Cumple con los requerimientos técnicos solicitados	50	No cumple con los requerimientos técnicos solicitados.	No califica.
Criterio de Evaluación	Ponderación Total																						
a) Precio de la oferta	50%																						
b) Requerimientos Técnicos	50%																						
Total	100%																						
Precio oferta	Puntaje																						
Precio inferior a presupuesto	50																						
Precio igual a presupuesto	25																						
Precio superior a presupuesto	No Califica																						
Especificaciones técnicas	Puntaje																						
Cumple con los requerimientos técnicos solicitados	50																						
No cumple con los requerimientos técnicos solicitados.	No califica.																						

5.- Aspectos Administrativos

A.- Formalización de la contratación	Formalización de la contratación mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, conforme lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
B.- Plazos y Condiciones de Entrega.	Plazo de entrega: 02-03-2017 Condiciones de entrega: Se deberá entregar en el salón multiuso de la Contraloría General de la república, ubicada en Teatinos N° 78, Santiago.
C.- Multas	ESTA CONTRATACIÓN NO CONSIDERA APLICACIÓN DE MULTAS.

D.- Terminación anticipada de la contratación.	Sin perjuicio de las causales legales, aplicables en virtud de las reglas generales, la presente contratación podrá modificarse, salvo en todo aquello que afecta las normas y principios que rigen los procedimientos administrativos de carácter concursal, o bien, ser resuelto de pleno derecho, por resciliación o mutuo acuerdo entre las partes. Asimismo, el Consejo de Defensa del Estado estará facultado para declarar, unilateral y administrativamente, el término anticipado del mismo, sin derecho a indemnización alguna respecto del oferente, sin perjuicio de las reglas generales de derecho, en los siguientes casos: 1. Si se produjese incumplimiento grave de las obligaciones del proveedor, calificado por el Consejo de Defensa del Estado, tales como, no cumplir con los requerimientos técnicos descritos en estos Términos de Referencia. 2. Por estado de notoria insolvencia del proveedor, a menos que se entreguen cauciones suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato, a juicio exclusivo del Consejo de Defensa del Estado. 3. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional; Sin perjuicio de los demás casos previstos, se entenderá por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el proveedor, las siguientes: a) Retraso de más de diez días en la entrega de los bienes adquiridos o en la prestación de los servicios contratados, por factores no atribuibles al Consejo de Defensa del Estado. b) Incumplimiento de la obligación de confidencialidad. c) Término o liquidación anticipada de la empresa por causa distinta a la quiebra. d) Prohibición de celebrar contratos con el Estado declarada judicialmente, prevista en la Ley N°20.393. Si se verificase la ocurrencia de cualquiera de las situaciones anteriores, el Consejo de Defensa del Estado podrá terminar anticipadamente el contrato, dictando la resolución fundada correspondiente sin previo aviso y lo comunicará al proveedor por carta certificada, dirigida al domicilio que haya proporcionado en el sitio www.chileproveedores.cl. La notificación y decisión anterior no otorgará derecho al proveedor a reclamar indemnización alguna, quien renuncia expresamente a ello, sin perjuicio de las reglas generales de derecho. En tanto, el Consejo de Defensa del Estado podrá deducir las acciones legales que correspondan, con el fin de obtener una reparación por todos los perjuicios que, eventualmente, se le ocasionaren. La resolución de término anticipado será publicada en el sitio www.mercadopublico.cl dentro de las 24 horas siguientes a la fecha de su total tramitación.
E.- Del Pago	Los documentos tributarios serán pagados en un plazo no superior a 30 días, desde la recepción conforme del documento y de los bienes adquiridos o servicios contratados. Para efectos de reclamación sobre el contenido de la respectiva factura, el Consejo de Defensa del Estado se acogerá al plazo máximo de treinta días, conforme lo prescrito por el artículo 3 número 2 de la Ley N° 19.983. Los pagos serán realizados mediante transferencia electrónica a cuenta corriente, cuenta vista o cuenta de ahorro, y excepcionalmente mediante cheque. La recepción conforme de los bienes o servicios corresponderá a Encargada de Comunicaciones
F.- Importante	El proveedor debe encontrarse en estado “hábil” para contratar con el Estado, de acuerdo al Registro de ChileProveedores. En caso que no esté inscrito en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, ChileProveedores, deberá inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la selección de su oferta.
G.- Confidencialidad	El proveedor y su personal deberán guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes, reservados o no, que del Consejo de Defensa del Estado y/o de sus dependientes y/o cualquier asunto conozca con ocasión de la presente contratación. La responsabilidad del proveedor será solidaria respecto de sus personeros, empleados, trabajadores consultores o subcontratistas y de cualquiera de sus dependientes cualquiera sea la naturaleza jurídica contractual que los relacione. Sera obligación de cada proveedor guardar confidencialidad de la información, reservándose el Consejo de Defensa del Estado el derecho de ejercer las acciones legales que correspondan de acuerdo a las normas legales vigentes, en caso de que dicho resguardo no se efectúe adecuadamente. La divulgación, por cualquier medio, de la totalidad o parte de la información referida por parte del proveedor, dará derecho al Consejo de Defensa del Estado y/o de sus dependientes a interponer las acciones judiciales que correspondan contra el proveedor,

	sin perjuicio de la responsabilidad solidaria por los actos en infracción de esta obligación que hayan ejecutado sus empleados, trabajadores y dependientes y todos quienes resulten responsables. La responsabilidad por la confidencialidad sobre los antecedentes, se mantendrá después de terminada la respectiva contratación. El personal directo o subcontratado del proveedor que requiera utilizar la red computacional de este Servicio, a través de equipamiento propio o asignado por este Servicio, deberá declarar, al momento de iniciar su trabajo, conocer y tener la obligación de cumplir la normativa institucional en seguridad Informática, compuesta por: a. Norma de seguridad de uso del servicio de internet; b. Norma de seguridad de uso del correo electrónico; c. Norma de seguridad de uso legal de software; d. Norma de seguridad de uso equipos portátiles; e. Norma de seguridad de uso de equipos de escritorio; f. Norma de gestión de incidente de Seguridad de la Información.
--	--

2.- **AUTORIZASE** la contratación directa con los siguientes proveedores:

- a) **EVOLUTION MEDIA COMUNICACIONES LTDA. RUT 76.394.424-7** por la suma de \$2.234.820.- por los servicios de:

Presentación Audiovisual Introductoria

Consistente en un video presentación de la cuenta pública del CDE en estilo after effects/ motion graphics, de un máximo de cuatro minutos. Este trabajo contempla las siguientes características:

- Descomposición del material gráfico y creación de vectores.
- Animación 2D del material gráfico y vectores /after effects.
- Generación de gráficas y efectos (FX) para apoyar el motion graphics.
- Diagramación de textos.
- Musicalización.
- Montaje del video.
- Resolución ful HD (1920 X 1080)

Servicios de grabación:

- Grabación en terreno Full HD (una jornada de grabación)
- Una cámara canon 7D, Full HD.
- Un Trípode.
- MultiDisc Circular Reflector, 5Surfaces, 42" mvmv.
- Lavalier, micrófono direccional.
- Camarógrafo.

- b) **CASA PIEDRA RUT 76.166.695-9** por la suma de \$2.207.450.- por los servicios de:

- Cocktail para un número estimado de 140 personas.
- Servicio de tragos surtidos (1 por persona)
- Selección de bocados fríos (2 por persona)
- Selección de bocados calientes (3 por persona).
- Selección de Tapaditos (2 por persona).

- c) **CLAUDIA ARRIAGADA, DISEÑADORA GRÁFICA Y PUBLICISTA, RUT 12.454.753-9** por la suma de \$500.000.- por los servicios de:

Diagramación y diseño de documento Cuenta Pública

Diseño y diagramación, retoque de imágenes, en formato 30X30 cms, PDF Alta resolución WEB, 70 páginas.

- d) **FOTOGRAFÍA SALA CREATIVA, RUT 12.637.356-2**, por un monto de \$ 333.200.- por los servicios de:

- Fotografía
- Equipo de iluminación portátil.
- Mínimo de 200 tomas.
- Servicio de retoque digital a todas las fotos.
- CD con el material en alta calidad.

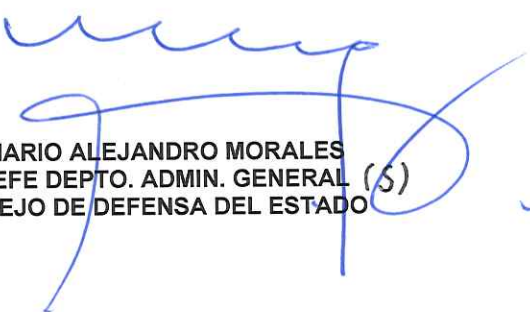
3.- **PAGUESE** a los proveedores antes señalados el servicio requerido el monto (impuestos incluidos) indicado, en pesos, dentro del plazo de 30 días de recibido conforme, los bienes o servicios solicitados, previa presentación de la correspondiente factura y demás documentación de respaldo.

4.- **EMITASE** la(s) correspondiente(s) orden(es) de compra al proveedor por el servicio requerido, la(s) que en caso de no ser aceptada se entenderán rechazada una vez transcurridas 24 horas desde el requerimiento escrito del Consejo.

5.- **IMPUTESE** el gasto que demande la presente Resolución al ítem: **22.12.003 GASTOS DE REPRESENTACION, PROTOCOLO Y CEREMONIAL**, del presupuesto vigente de este Servicio.

Anótese, refréndese y comuníquese,

Por Orden del Presidente del Consejo de Defensa del Estado



MARIO ALEJANDRO MORALES
JEFE DEPTO. ADMIN. GENERAL (S)
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO